Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 - Cuarta Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-057/16

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 04/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE IMPRENTA - SEGUNDO LLAMADO".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1429/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE IMPRENTA - SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 064-019/16, de fecha 26 de julio de 2016, se declaró desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA", por las razones expuestas en el Considerando la mencionada Resolución; y se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, a proceder a la realización de los procedimientos correspondientes para el inicio de un segundo llamado;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1423/16, de fecha 13 de octubre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se reprogramó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE IMPRENTA - SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310310;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9054/16, de fecha 20 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 1 "Administración General" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15 DIC 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-057/16

(CDP) N° 1784/16, de fecha 20 de octubre de 2016. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 096-003/16, de fecha 15 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE IMPRENTA - SEGUNDO LLAMADO"; se aprobó el pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1291/16, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE IMPRENTA - SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Notas de fecha 28 de noviembre de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes firmas: SERVICIOS COM S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A., LUIS ALBERTO NAYAR ACUÑA, OLI SERVICE S.R.L. y RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES;

Que, según Acta N° 143/16, de fecha 12 de diciembre de 2016, no se procedió al acto de apertura, por no presentarse ningún oferente;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, establece *"...una licitación se declarará desierta mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 - Cuarta Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-057/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE IMPRENTA - SEGUNDO LLAMADO", en base a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. a), por las razones expuestas en el Considerando la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Investigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.